



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 19
DE JULIO DE 2017.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpiérrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez
Dª. Isabel María Moreno Mohamed
Dª. María de los Angeles Gras Baeza
D. Daniel Ventura Rizo
Dª. María Antonia Garbín Espigares
D. Antonio Miranda Montilla
Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz
Dª. Esther Donoso García-Sacristán
Dª. Francisca Conde Ramírez
D. Mustafa Hamed Moh Mohamed
D. Hassan Mohatar Maanan
Dª. Fatima Mohamed Kaddur
D. Abderrahim Mohamed Hammu
D. Rachid Bussian Mohamed
Dª. Gloria Rojas Ruiz
Dª. Lamia Mohamed Kaddur
D. Francisco José Vizcaíno Sánchez
D. Eduardo de Castro González
D. Luis Julián Escobar Ruiz
Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada.

Asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García y D. Isidoro González Peláez.

No asisten los Sres. Ahmed Al Lal y Villena Hernández.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de los corrientes, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO COMUNICACIONES OFICIALES.- No existen Comunicaciones Oficiales.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.- La Comisión de Bienestar Social en sesión de fecha 6 de los corrientes, informó favorablemente, con seis votos a favor (PP) y cinco abstenciones (CpM, PSOE y C's), la propuesta que emite dicha Consejería con fecha 8 de mayo pasado, del siguiente literal:

1.- La **aprobación de los Pliegos** de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos para la licitación del contrato de servicios denominado **"GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CONTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN"**

-DENOMINACIÓN: **"GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CONTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN"**

-PRESUPUESTO: **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.831.909,82 €) IPSI INCLUIDO**, que se desglosan en **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.526.438,39 €)** y un IPSI (4% y 2 %) de **TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (304.471,43 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05/23100/22799, denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CENTRO MENORES", según informe de compromiso de gastos para los ejercicios 2018-2021 emitido por la Sra. Interventora accidental de la Ciudad el 13 de marzo de 2017.



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

-PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) años, prorrogables por dos (2) años más.

2.- La **forma de adjudicación** será procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación, que desglosados son los siguientes, según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR..... HASTA 43 PUNTOS

- A- Organización, comunicación y objetivos de funcionamiento del Centro.....
Hasta 8 puntos
- B- Desarrollo, concreción y pertinencia en la exposición de dichos elementos.....Hasta 10 puntos
- C- Formación a los menores acogidos.....
Hasta 10 puntos
- D- Elementos adicionales que repercuten directamente en la mejora de la vida diaria del Centro.....
Hasta 15 puntos

2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS..... HASTA 57 PUNTOS

A- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS DEL PRECIO.....HASTA 10 PUNTOS

1.- Ampliación del personal.....Hasta 10 puntos

B- OFERTA ECONÓMICA.....
HASTA 47 PUNTOS

3.- La publicación de anuncios de la presente licitación se realizará en el Perfil del Contratante de la Ciudad de Melilla, en el BOE, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), por ser un contrato sujeto a regulación armonizada, en cumplimiento del artículo 4 d) de la DIRECTIVA 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, de aplicación directa según Recomendación 3.1.2 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sobre el efecto directo de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

El plazo de presentación de solicitudes no será inferior a cuarenta y siete (47) días contados desde la fecha del



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea (artículo 159.1 TRLCSP), por ofrecerse acceso por medios electrónicos a los pliegos y a la documentación complementaria”.

Abierto el debate por la Presidencia intervienen el Sr. Mohatar Maanan (CpM), Sra. Mohamed Kaddur (PSOE), Sr. Escobar Ruiz (C's) - que solicita dejar el asunto sobre la Mesa-, Sr. Conesa Mínguez (PP) y el Consejero de Bienestar Social, Sr. Ventura Rizo, recogidas con literalidad en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.

Finalizado el debate se somete a votación en primer lugar la propuesta que hace el grupo ciudadanos, de dejar el asunto sobre la Mesa, siendo rechazada por doce votos en contra (1 Grupo Mixto y 11 PP) y once a favor (6 CpM, 3 PSOE y 2 C's).

Seguidamente se somete a votación la propuesta de la Comisión, que es aprobada por doce votos a favor (1 Grupo Mixto y 11 PP), y once abstenciones (6 CpM, 3 PSOE y 2 C's).

Y no habiendo otros asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas veinticinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.: Juan J.Imbroda Ortiz

Fdo.:José A.Jiménez Villoslada